Asunción

JM/N° 2.215/16
(Dos Mil Doscientos Quince / Dieciséis)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.253/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.559/2016 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016, para la "**Adquisición de mini pala cargadora y accesorios – ID N° 308.068**", para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la **Firma SACI H. PETERSEN**, por el monto de Gs. 508.500.000, IVA incluido. Asimismo, solicita la aprobación de los contratos firmados en el marco de la referida adjudicación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 19 de setiembre del 2016 tuvo entrada el Mensaje N° 1.253/16, por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.559/2016 I., de fecha 16 de agosto del 2016. Dicho mensaje fue remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.253/2016 S.G. DE FECHA 19/09/2016:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.559/2016 I., de fecha 16 de agosto del 2016, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS" - ID N° 308.068, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma SACI H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, por el monto total de Gs. 508.500.000. (Guaraníes quinientos ocho millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
*Art. 2°: **EL** Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes...".*

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.559/2016 I., DE FECHA 16/08/2016:

*"**VISTO:** El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016, para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS - ID N° 308.068", para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,*

***CONSIDERANDO: QUE,** en el Informe de Evaluación de fecha 8 de julio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Víctor Otilio Sánchez, Director de la D.A.M.A.; Víctor Benegas, Asesoría Legal de la D.A.M.A.; Abog. Pedro Closa, del Dpto. Administrativo y Financiero de la D.A.M.A., presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:*

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 08 de julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/16: "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS" elaborado en base a lo establecido...//...

Es fotocopia del original. Autenticado al solo efecto de trámites municipales. Haydee Pereira. Jefa Secretaría Administrativa D.A.M.A.

...//... en el Articulo 26 la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Directa...el cual estará integrado por Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Jefe del Dpto. Administrativo Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Abogado Víctor Benegas Asesor Jurídico de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Director de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 001/16) por Gs. 540.000.000 (Quinientos Cuarenta Millones) de fecha 21 de marzo de 2016 de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción (AD Referéndum)
- Programa Anual de Contrataciones con ID 308.068;
- En fecha 30 de junio el llamado ID 308.068 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

➢ IRIMAQ S.A.
➢ MARKET INTERNACIONAL S.R.L.
➢ CAMAQ S.A.
➢ H. PETERSEN S.A.C.I.
➢ AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- En fecha 07 del mes de julio del año 2016, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción (UOC N° 4), siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/16: "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS" ID 308.068 en el mismo se ha presentado tres (3) Ofertas: De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

- En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma y presentaron sus Ofertas las siguientes empresas:

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 457.260.000
2	S.A.C.A. H. PETERSEN	Gs. 508.500.000

Es fotocopia del original
Autenticado solo efecto
de trámites
Haydee Pereira - Jefa
Secretaría Administrativa
D.A.F.M.A.

Junta Municipal

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

• Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DREI ASOCIADOS S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – POLIZA N° 25.1508.003403/0000	CUMPLE GS. 38.000.000.
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2.051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1407642

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	S.A.C.I. H. PETERSEN
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – POLIZA N° 02.01508.4510/0000	CUMPLE GS. 30.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2.051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1405235

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

• El Comité de Evaluación de Ofertas procede a informar que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	DREI ASOCIADOS S.R.L.		S.A.C.I. H. PETERSEN	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25181709-004	Adquisición de Mini Pala Cargadora y Accesorios	2	378.630.000	757.260.000	254.250.000	508.500.000

• Asimismo Informamos que la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., excede ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria del Presente Llamado

5. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

DOCUMENTOS FORMALES	DREI ASOCIADOS S.R.L.	S.A.C.I. H. PETERSEN
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Junta Municipal

Es fotocopia del original. Autenticado al solo efecto de trámites municipales
Haydee Pereira Jefa
Secretaria Administrativa
D.A.M.A.

Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2012, 2013 y 2014 que demuestren la experiencia en la provisión de sellos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Que, en base a las documentaciones presentadas por el oferente, el responsable del área solicitante manifiesta que la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	S.A.C.I. H PETERSEN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN P. LURACHI LANUS
C.I. N°	812.447
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

- Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presen. *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	25181709-004	Adquisición de Mini Pala Cargadora y Accesorios	CATERPILLAR	USA	Unidad	2	Unidad	254.250.000	508.500.000
							Junta Municipal *Precio Total:		508.500.000

Es fotocopia del original. Auténticado solo efecto Municipales
Haydee Pereira Jefa
Secretaría Administrativa
D.A.M.A.

Monto C.D.P.: Gs. 540.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 5.649, de fecha 28 de julio de 2016, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa... También la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación...".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

*Art. 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS - ID N° 308.068", para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma SACI H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, por el monto total de Gs. 508.500.000. (Guaraníes Quinientos Ocho Millones Quinientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2°: **EL** Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIÓNES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes de conformidad a la competencia de la Junta Municipal, prevista en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", de homologar la adjudicación de los concursos y licitaciones públicas realizados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, se encuentra en la documentación que el Dictamen de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal es favorable a la remisión a la Junta Municipal, para la homologación respectiva.

Que, la Intendencia Municipal, luego de los informes de las direcciones técnicas competentes, resuelve adjudicar, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS - ID N° 308.068", para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma SACI H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, por el monto total de Guaraníes Quinientos Ocho Millones Quinientos Mil (Gs. 508.500.000) IVA incluido.

Es fotocopia del original. Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción. Haydee Pereira Jefa Secretaría Administrativa D.A.M.A.

Junta Municipal

Que, a través del Mensaje 1.253/2016 S.G. se remiten también los contratos firmados con la Firma SACI H. PETERSEN, que se ajusta al modelo aprobado en el Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal y a la oferta aprobada en el período de adjudicación.

Que, por lo expuesto, se recomienda la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 1.559/2016 I.,** a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS" - ID N° 308.068, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma SACI H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, por el monto total de Gs. 508.500.000 (Guaraníes Quinientos Ocho Millones Quinientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
*Art. 2°: **EL** Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*
*Art. 3°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación".*

Art. 2° **APROBAR** los contratos suscritos entre la Intendencia Municipal y la Firma SACI H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, por el monto total de Guaraníes Quinientos Ocho Millones Quinientos Mil (Gs. 508.500.000) IVA incluido.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

vj.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Es fotocopia del original.
Autenticada a solo efecto
Haydee Pereira. Jefa
Secretaría Administrativa
D.A.M.A.
Unidad de Secretaría Administrativa